



**CARTA ACUERDO ENTRE ORGANISMO ANDINO DE  
SALUD-CONVENIO HIPÓLITO UNANUE Y LA  
ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD /  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD  
SCON2022 - 00157**

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**CONCURSO: CON SOBRE CERRADO ORAS- CONHU –  
002 - 202**

**VIDEO PROMOCIONAL DE LA VACUNACIÓN EN LAS  
COMUNIDADES AMAZÓNICAS - TICUNA DE LA  
CUENCA DEL RIO AMAZONAS, PERÚ**

**Lima, 03 de agosto de 2022**

## **I. MARCO REFERENCIAL**

**El Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue** es una Institución de Derecho Internacional Público que forma parte del Sistema Andino de Integración, con sede en la ciudad de Lima, República del Perú, tiene como finalidad, mejorar las condiciones de salud en los países del Área Andina. En adelante el **ORAS-CONHU**

La presente contratación es por la modalidad de “**Concurso con Sobre Cerrado**” que tiene como marco legal el documento “Procedimientos para la Contratación de Consultorías del **ORAS-CONHU** como marco referencial y estará a cargo de un Comité Evaluador para la contratación del presente servicio, en adelante **EL COMITÉ** en la sede central de Lima - Perú.

## **II. OBJETO**

Contratar una empresa para efectuar el servicio para “**La filmación de un video Promocional de la Vacunación en las Comunidades Amazónicas – Ticuna de la Cuenca del río Amazonas, Perú**”, para el ORAS-CONHU, ejercicio presupuestal 2022.

La ejecución de la prestación del servicio se realizará siempre y cuando la empresa, luego de la evaluación de desempeño le haya sido favorable. La evaluación entre otros aspectos, incluye el cumplimiento de los Términos de Referencia (TDR), y del contrato. La decisión de la continuidad o no del servicio, será comunicada por escrito por parte del **ORAS-CONHU**.

Para la realización del servicio se necesitará:

1. Aprobación previa por parte de la Secretaría Ejecutiva del **ORAS-CONHU**
2. Evaluación de desempeño de la empresa.

La firma del contrato será de acuerdo a la disponibilidad de los recursos presupuestales y financieros 2022 del **ORAS-CONHU**.

Se procederá a invitar a no menos de tres (3) empresas del ámbito local o internacional y/o publicar en la página web del Oras, a fin de que participen en el proceso de selección, presentando sus ofertas en Sobre Cerrado.

El proceso de selección “Concurso con Sobre Cerrado” se realizará en el marco de la política y procedimientos del **ORAS-CONHU** y las disposiciones de la presente Bases Administrativas.

## **III. FINANCIAMIENTO**

El ORAS-CONHU, el Programa Subregional para América del Sur, Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) son las organizaciones que financian la presente prestación de servicios.

## **IV. PRÁCTICAS ÉTICAS**

El **ORAS-CONHU** exige a todas las empresas que participen en este proceso, observar los más altos niveles éticos y comunicar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

## **V. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

### **A. PARTICIPANTES**

La presente convocatoria está dirigida a empresas que han recibido de **EL COMITÉ** la correspondiente invitación para presentar sus ofertas, con una experiencia mínima de cinco (5) años en actividades profesionales en el rubro solicitado.

### **B. OFERTAS**

Las ofertas, técnica y económica serán presentadas en la forma indicada en el **Capítulo IX** y en la fecha expuesta en el “Cronograma del Proceso de Selección”.

La presentación de las ofertas implica el sometimiento del participante a todas las normas contenidas en este documento, así como a las disposiciones aplicables, sin necesidad de aclaración expresa.

## **VI. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES**

### **A. EJERCICIO DE PRÁCTICAS ÉTICAS**

Es política del **ORAS-CONHU** que las empresas participantes observen las más elevadas normas éticas durante el presente “Concurso con Sobre Cerrado” y en la ejecución del respectivo contrato.

### **B. PARTICIPANTE HABILITADO**

Un Participante puede ser una empresa nacional o internacional, constituida legalmente para la prestación de los servicios objeto de este proceso.

La empresa participante es elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- a) Ser una empresa, sin conflictos de interés con la entidad que lo va contratar.
- b) Poseer las competencias profesionales adecuadas y tener experiencia en la planificación y realización de este tipo de prestación de servicios.
- c) Reunir las condiciones que le permitan ejercer como empresa que le permitan emitir informes de los avances del trabajo con arreglo a las normas y otros requisitos del concurso.

Las empresas participantes no deberán tener conflicto de interés, caso contrario serán descalificadas. Se considerará que tiene conflicto de interés con una o más de las partes intervinientes en este proceso, si:

- a) Mantiene una relación, que le permita obtener información sobre otras ofertas, o influir sobre las mismas o sobre las decisiones del contratante con respecto a este proceso.
- b) Presenta más de una oferta en este proceso.
- c) Participa en calidad de asesor en el ORAS-CONHU.

## **VII. DOCUMENTOS DE LAS BASES**

### **A. CONTENIDO DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Las Bases Administrativas del Proceso de Selección contienen las siguientes Secciones, las que deberán ser leídas conjuntamente con cualquier enmienda y/o nota aclaratoria que pudiera ser emitida:

Sección I: Instrucciones para los Participantes.

Sección II: Criterios de Evaluación.

Sección III: Formularios de presentación de la Oferta.

#### Sección IV: Términos de Referencia (TDR) de la Servicio .

### **B. ACLARACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Las empresas participantes pueden remitir por escrito sus solicitudes de aclaración y consultas al correo [convocatoria@conhu.org.pe](mailto:convocatoria@conhu.org.pe). **EL COMITÉ**, conforme al cronograma del proceso, responderá a las absoluciones de las solicitudes de aclaración y consultas que se reciban, las mismas que se responderán a través de correo electrónico y/o ser publicadas en la página web ([www.orasconhu.org](http://www.orasconhu.org)).

### **C. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El calendario previsto para el presente Proceso de Selección es el siguiente:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Envío de carta invitación y/o publicación en la página Web del ORAS, con acceso a las Bases Administrativas y TDR.	03.08.22
Presentación de consultas sobre aclaraciones a las Bases al correo <a href="mailto:convocatoria@conhu.org.pe">convocatoria@conhu.org.pe</a>	04.08.22
Absolución de consultas y respuestas sobre aclaraciones con respecto a solicitudes sobre las Bases.	05.08.22
Integración de aclaraciones a las Bases y TDR.	08,08.22
La presentación de las ofertas en sobre cerrado se realizará en las oficinas del ORAS-CONHU, ubicada en la Av. Paseo de la República N° 3832, 1er Piso, San Isidro, Lima – Perú, hasta las 17.00 horas. <a href="#">Considerando la situación de la pandemia COVID-19 y que las empresas interesadas en participar en la convocatoria se encuentran en países cuyo sobre impreso no llegaría el 11 de agosto. Se aprueba puedan enviar los documentos solicitados a través de correo electrónico: <a href="mailto:convocatoria@conhu.org.pe">convocatoria@conhu.org.pe</a>.</a>	11.08.22
Apertura de Sobres, Evaluación de los sobres y Elaboración del Acta de Evaluación técnico y económico.	12.08.22
Elaboración de informe por parte de El Comité y aprobación de la Secretaría Ejecutiva del ORAS-CONHU.	15.08.22
Comunicación del resultado.	15.08.22
Firma del contrato.	16.08.22

**EL COMITÉ** del presente proceso podrá modificar el Cronograma del Proceso de Selección, informándolo a través de la página Web ([www.orasconhu.org](http://www.orasconhu.org)). La cancelación del proceso se podrá declarar hasta antes de adjudicar el contrato.

La prórroga, postergación o cancelación del Proceso de Selección no genera derecho a reclamo o impugnación alguna, ni responsabilidad para el **ORAS-CONHU**, por los gastos en que pudiesen haber incurrido las empresas participantes para la elaboración y presentación de sus ofertas.

## VIII. PREPARACIÓN DE OFERTAS

### A. IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas, así como la totalidad de documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactadas en idioma español.

### B. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA

#### 1. DOCUMENTACIÓN GENERAL

Documento de Identificación de la empresa Participante, Formulario **A-1**.

#### 2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La documentación técnica requerida, es la detallada a continuación:

- a. Experiencia en la prestación de servicios Nacionales
- b. Experiencia en la prestación de servicios Internacional
- c. Propuesta Técnica
- d. Nivel Profesional y Calificaciones

El detalle de la documentación de la propuesta técnica de los participantes, estará descrita en los criterios de evaluación que se indican en la **Sección II**.

#### 3- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

La Oferta Económica relativa al costo de la prestación del servicio para el ORAS-CONHU deberá contener:

- a. Carta de Presentación de la Oferta Económica, según Formulario **B-1**.
- b. El costo de la oferta debe incluir el precio en dólares americanos.

#### 4. MONEDA DE LA OFERTA Y FORMA DE PAGO

El costo de la prestación del servicio consignado en la oferta económica será propuesto en dólares americanos.

La forma de pago del servicio de la Consultoría requerida se hará vía transferencia bancaria en la moneda dólares, considerando

1. 20 % con la aprobación del plan de trabajo. Primer producto
2. 80 % Entrega del informe final y entrega de documental y material audiovisual de la filmación

La Factura será emitida por la empresa titular del contrato y deberá de ser entregada por los montos correspondientes a nombre de:

**ORGANISMO ANDINO DE SALUD**

RUC 20507807756

Av. Paseo de la Republica N° 3832 Of. 301, San Isidro. Lima – Perú.

## IX. PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

### A. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado general, que contendrá un sobre con la **Propuesta Técnica** donde deberá incluirse la documentación general y técnica de la propuesta y otro sobre con la **Propuesta Económica** con la documentación que sustenta la oferta económica (solo en original).

Se presentarán en un sobre cerrado general<sup>1</sup>, que contendrá un sobre con la **Propuesta Técnica** donde deberá incluirse la documentación general y técnica de la propuesta y otro sobre con la **Propuesta Económica** con la documentación que sustenta la oferta económica (solo en original).

El sobre será rotulado de la siguiente manera:

<p style="text-align: center;"><b>Concurso con Sobre Cerrado ORAS/CSC-002/2022</b></p> <p style="text-align: center;"><b>VIDEO PROMOCIONAL DE LA VACUNACIÓN EN LAS COMUNIDADES AMAZONICAS - TICUNA DE LA CUENCA DEL RIO AMAZONAS, PERÚ</b></p> <p><b>Participante:</b></p>
--

Los sobres con la documentación técnica y económica, serán rotulados de la siguiente manera:

<p style="text-align: center;"><b>SOBRE A DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b></p> <p><b>Participante:</b></p>
---

<p style="text-align: center;"><b>SOBRE B DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA</b></p> <p><b>Participante:</b></p>
---

## **B. RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas serán recibidas hasta la hora y fecha señalada en el cronograma del presente proceso de selección.

## **C. APERTURA DE OFERTAS**

Concluida la recepción de documentos, **EL COMITÉ** procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas de los participantes según el cronograma.

El acto de apertura de las ofertas se inicia cuando **EL COMITÉ** procede abrir los sobres que contienen los sobres A y B.

**EL COMITÉ** comprobará que los documentos presentados sean los solicitados; de no ser así, los devolverá a la respectiva empresa participante, teniéndolos por no presentados, en cuyo caso se anotará dicha circunstancia en el Acta.

La verificación en mesa de la documentación contenida en el sobre no significa conformidad respecto a su contenido, **EL COMITÉ** procederá a la evaluación correspondiente, en privado.

**EL COMITÉ** levantará un Acta de Apertura de Sobres y de verificación documentaria, la cual será suscrita por todos sus miembros.

## **X. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**

### **A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES**

En instancias posteriores a la apertura de las ofertas, **EL COMITÉ** revisará la documentación general y técnica presentada y evaluará la propuesta técnica de las empresas participantes, aplicando los criterios de evaluación que se indican en la **Sección II**.

### **B. OFERTAS IRREGULARES**

Cualquiera de las siguientes irregularidades puede ser considerada como causa suficiente para la descalificación de un participante y la anulación de su oferta:

1. Si no cumple con la presentación de los documentos solicitados.
2. La omisión de datos y/o palabras tachadas o agregadas sin salvar.
3. Otras irregularidades de cualquier naturaleza.

### **C. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

**EL COMITÉ** elaborará un Acta de la Evaluación Técnica conteniendo los resultados de las verificaciones realizadas a los documentos y los análisis realizados a las ofertas técnicas recibidas tomando en cuenta los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

En dicha Acta se indicará la nómina de los participantes habilitados para la evaluación de la Propuesta Económica.

## **XI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

**EL COMITÉ** procederá a la evaluación de la propuesta económica de los participantes habilitados, procediendo a devolver la propuesta a aquellos que no fueron habilitados técnicamente.

### **A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES.**

**EL COMITÉ** efectuará un cuidadoso análisis y evaluará la oferta económica de los participantes cuyas ofertas técnicas resultarán habilitadas en la evaluación técnica utilizando los procedimientos indicados en la **SECCIÓN II**, correspondiente a los Criterios de Evaluación.

### **B. EVALUACIÓN FINAL Y AVISO DE RESULTADO DEL CONCURSO.**

Al término de las tareas indicadas en los numerales anteriores **EL COMITÉ** elaborará el Acta de Evaluación Final con los resultados y recomendando la oferta como la más favorable. **EL COMITÉ** remitirá a la Secretaría Ejecutiva del **ORAS-CONHU** un informe con el Acta de evaluación para su revisión y conformidad, de acuerdo a sus directrices y como paso previo para comunicar oficialmente los resultados a todos los participantes.

## **XII. CONCURSO DESIERTO**

**EL COMITÉ** podrá declarar desierto el presente concurso en los siguientes casos:

- a) Si no se presenta ninguna empresa participante.
- b) Si ninguna oferta responde sustancialmente a lo solicitado, en los documentos del presente concurso.
- c) Si no se hubiera producido una competencia efectiva entre los participantes, o si en opinión de **EL COMITÉ**, las ofertas no se ajustan a las condiciones generales de lo solicitado.

### **XIII. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

#### **A. DERECHOS DEL COMITÉ**

**EL COMITÉ** en los casos en que se justifique, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, total o en parte, de rechazar todas las ofertas y/o de anular el concurso, en cualquier momento, antes de la firma del contrato.

No se divulgará a las empresas participantes ni a cualquier otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso, ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, y comparación de propuestas técnicas y económicas. Cualquier intento por parte de una empresa participante de influir a **EL COMITÉ** en la revisión, evaluación y comparación de propuestas, podrá resultar en el rechazo de su oferta.

### **XIV. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si el adjudicatario no presentara los documentos adicionales que podría requerir **EL COMITÉ**, como consecuencia de la evaluación de su oferta y/o no suscribiera el contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación oficial, el **ORAS-CONHU** tendrá el derecho a anular la adjudicación sin derecho a reclamo por parte del adjudicatario.

**EL COMITÉ** podrá en este caso adjudicar el contrato a la empresa participante cuya oferta fue la siguiente más conveniente o llamar a un nuevo concurso.

### **XV. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

#### **A. INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO**

El contrato de la prestación del servicio del para el **ORAS-CONHU** concursado no podrá ser transferido total ni parcialmente a favor de terceros.  
El **ORAS-CONHU**, con este antecedente podría considerar la resolución del contrato.

#### **B. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**EL ORAS-CONHU** y la empresa participante adjudicataria harán todo lo posible para resolver de común acuerdo mediante negociaciones directas los desacuerdos o discrepancias que surjan entre ellos, en relación con el contrato.

#### **C. OTRAS CONSIDERACIONES**

La empresa participante adjudicataria deberá respetar las especificaciones que declararon cumplir en su oferta, así como cualquier otra que hubieran confirmado a solicitud del **ORAS-CONHU** en fecha posterior a la presentación de su oferta.

El plazo del servicio contratado requerido comenzará a regir a partir del día siguiente de la firma del contrato.

**EL COMITÉ** podrá adjudicar el contrato con la sola presentación de una oferta.

## SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### XVI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta los factores que se indican a continuación:

#### DETALLE DE LA EVALUACIÓN:

#### 1 SECCIÓN TÉCNICA – Formularios “A”

##### 1.1 EVALUACIÓN DOCUMENTARIA.

La evaluación consistirá en verificar que los documentos presentados por los participantes estén de acuerdo a lo solicitado en las bases administrativas del presente concurso.

##### 1.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

##### CRITERIOS

Las ofertas técnicas serán evaluadas y clasificadas tomando en cuenta los siguientes aspectos:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>1. Experiencia en la prestación de servicio a nivel nacional</b>	<b>15 puntos</b>
a) Prestación de servicios a organismos nacionales: - Detalle de los organismos/programas / proyectos con los cuales se han realizado este tipo de procesos. b) Prestación de servicios a ONGs locales y nacionales. - Detalle de los organismos/programas / proyectos con los cuales se han realizado este tipo de procesos.	
<b>2. Experiencia en la prestaciones de servicios a nivel Internacional</b>	<b>20 puntos</b>
a) Prestación de servicios a organismos internacionales o regionales (Andino, Sudamericano, otros países): - Detalle de los organismos/programas / proyectos con los cuales se han realizado este tipo de procesos. b) Prestación de servicios a ONGs internacionales o regionales (Andino, Sudamericano, otros países): - Detalle de los organismos/programas / proyectos con los cuales se han realizado este tipo de procesos.	
<b>3. Propuesta Técnica</b>	<b>15 puntos</b>
Cumplimiento de los objetivos de la propuesta: Basada en los Términos de Referencia, la empresa deberá presentar su propuesta técnica, con el detalle de como realizará el trabajo. Dicha Propuesta deberá incluir: - Entendimiento del trabajo a realizarse. - Planteamiento de cómo realizar el trabajo conforme al TDR. - Cronograma de trabajo.	
<b>4. Nivel profesional y calificaciones</b>	<b>10 puntos</b>
a) Empresa responsable: - Curriculum de la empresa responsable de la prestación del servicio	

Serán inhabilitadas las ofertas que no cumplan con los requisitos de carácter técnico y/o que presenten incumplimientos en los requisitos de carácter documental establecidos en las bases del presente concurso.

- Al evaluar las Propuestas, se utilizará los criterios mencionados.
- **EL COMITÉ** examinará las propuestas para confirmar que todos los documentos e información técnica solicitados han sido entregados y están completos.
- **EL COMITÉ** verificará los aspectos técnicos de la propuesta, para confirmar que cumplen con todos los requisitos especificados y TDR.

Solo pasaran a la evaluación económica, las propuestas que obtengan mínimo **45 puntos** en la evaluación técnica.

## 2 **SECCIÓN ECONÓMICA- Formularios “B”**

### 2.1 **EVALUACIÓN CONÓMICA**

La evaluación económica de las ofertas habilitadas se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

a. Verificación aritmética

Los formularios de las ofertas económicas deberán considerar el precio del servicio requerido en el TDR.

En caso de divergencias en un valor expresado en forma literal y numérica, la expresión numérica prevalecerá sobre la literal.

b. Evaluación de las ofertas económicas

Realizadas las correcciones aritméticas si es que procedieran, se realizará la comparación de precios de las ofertas habilitadas.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo de **40 (CUARENTA)** puntos a la oferta económica de menor costo.

Al resto de propuestas se les asignará puntaje en función a la fórmula que se describe a continuación.

Los puntajes de la evaluación de la Propuesta Económica no podrán ser negativos.

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

Pi = Puntaje de la Propuesta Económica i

Oi = Propuesta Económica i

Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

## **XVII. ADJUDICACION DEL CONTRATO**

El Comité incorporará en el cuadro comparativo, el puntaje total que se obtiene sumando algebraicamente los puntajes obtenidos en las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$PT = Pti + Pi$$

Donde:

PT = Puntaje Total.

Pti = Puntaje de la Propuesta técnica.

Pi = Puntaje de la Propuesta Económica.

De originarse finalmente un empate (puntajes iguales) entre dos o más ofertas, la Buena Pro se otorgará al postor con mayor puntaje en la propuesta técnica, estableciéndose luego el orden de prelación de los postores participantes.

La Buena Pro se otorgará a la oferta que obtenga al mayor puntaje total. **EL COMITÉ** anunciará la propuesta ganadora, indicando el orden en que han quedado calificados los postores para la revisión y aprobación por parte de la Secretaría Ejecutiva del **ORAS-CONHU**.

Se levantará un acta, suscrita por los miembros de **EL COMITÉ** que consta el otorgamiento de la Buena Pro, cuya documentación será remitida a la Secretaría Ejecutiva del **ORAS-CONHU** para su Visto bueno de adjudicación y se informará a través de la página web ([www.orasconhu.org](http://www.orasconhu.org)).

**SECCIÓN III**  
**FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE**  
**OFERTA**

**FORMULARIO A-1**

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE**

Ref. Proceso de Selección "Concurso con Sobre Cerrado" ORAS/-002/2022

Nombre de la empresa:.....

Dirección principal: .....

RUC:.....

Correo electrónico: .....

Celular N°: .....

Persona a contactar: .....

Cargo: .....

Email: .....

Representante legal:.....

**FORMULARIO A-2**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA**

Señores  
ORGANISMO ANDINO DE SALUD-CONVENIO HIPÓLITO UNANUE  
Presente.-

Para el Proceso de Selección "Concurso con Sobre Cerrado" ORAS/-002/2022 la empresa participante declara:

Que no está impedida de contratar y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones.

Que, por el hecho de presentar mi oferta me someto plenamente a las bases del presente proceso de selección y declaro haber leído las normas que la rigen y de conocer todas las condiciones solicitadas, de acuerdo con las Bases Administrativas y los Términos de Referencia del Proceso de Selección con Sobre Cerrado y demás condiciones que se indican en los documentos que constituyen esta oferta.

Se declara que esta oferta será válida y firme por un período mínimo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha límite de presentación de ofertas y se conviene u obliga a que la oferta podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Ciudad (País)

.....

.....  
Firma del Postor

**FORMULARIO B-1**

**CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA**

Señores  
ORGANISMO ANDINO DE SALUD-CONVENIO HIPOLITO UNANUE  
Presente. -

Ref. Proceso de Selección "Concurso con Sobre Cerrado" ORAS/-002/2022

En calidad de Participante, después de haber examinado las instrucciones, términos de referencia y demás documentos, proporcionados por el **ORAS-CONHU** y de conocer todos los requerimientos pertinentes, ofrezco realizar la prestación el servicio de acuerdo con las bases del proceso de selección por el precio de **USD** (                    y 00/100 dólares americanos) para la elaboración del: **VIDEO PROMOCIONAL DE LA VACUNACIÓN EN LAS COMUNIDADES AMAZONICAS - TICUNA DE LA CUENCA DEL RIO AMAZONAS, PERÚ**, correspondiente ejercicio presupuestal 2022, incluyendo los impuestos que correspondan.

En consecuencia, presento a consideración del ORGANISMO ANDINO DE SALUD – CONVENIO HIPÓLITO UNANUE los documentos contenidos en la oferta económica.

Ciudad (País)

.....

.....

Firma del Postor



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA FILMACIÓN ‘LA RUTA DE LA VACUNA’**

### **1. Organismo convocante**

Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue (ORAS – CONHU) con domicilio legal en Av. Paseo de la República N.º 3832 – San Isidro. Tercer y Quinto Piso. Lima – Perú.

### **2. Justificación**

Los países de la cuenca amazónica que tienen mayor cantidad de población indígena: son Brasil, Colombia y Perú, donde viven alrededor de 6 millones de habitantes. Las comunidades indígenas están asentadas en lugares distantes y por ello tienen un acceso difícil a los servicios de salud, por lo que se han visto afectados sensiblemente por la COVID-19, y en la zona de la triple frontera entre Brasil, Colombia y Perú se han presentado brotes de SARS CoV 2, variante Gamma que causó un brote muy grave en la ciudad de Manaus capital del estado de Amazonas y se extendió muy rápidamente en el ámbito de frontera.

Dado que gran parte de estas comunidades se encuentran en lugares remotos, donde en su mayoría se carece de instalaciones médicas, las comunidades indígenas son sumamente vulnerables a la enfermedad debido a su menor nivel de inmunidad y para hacer frente a la misma. Los ancianos, encargados por su conocimiento ancestral de mantener la cultura tradicional y costumbres de sus pueblos, son los más afectados por la pandemia. Muchos temen que la pandemia afecte y borre de alguna forma su modo de vida y sus tradiciones

### **3. Objetivo de la prestación del servicio de filmación del documental**

Producción y edición de un documental a fin de promocionar y evidenciar el proceso de implementación de la vacunación contra la COVID-19 por personal de salud en comunidades indígenas amazónicas de frontera

### **4. Objetivo específico**

- a. Promover la vacunación como estrategia para proteger a la población de las enfermedades inmunoprevenibles en comunidades indígenas amazónicas.

Grabación y entrevistas a funcionarios del Ministerio de Salud de Perú, OPS y el Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue sobre el valor de la vacunación y la implementación de la estrategia de vacunación en las poblaciones indígenas amazónicas de frontera

- b. Destacar el conocimiento, esfuerzo, compromiso institucional y respeto a la vida de los trabajadores de salud a través de la ruta de la vacuna. Rodaje en la ruta de la vacuna visibilizando el manejo, cuidados, criterios técnicos y compromiso de los equipos encargados de la vacuna desde el origen hasta el destino final cuando se aplica la vacuna a la comunidad.

Se iniciara grabación desde Lima a Iquitos y a las comunidades de la frontera trinacional Brasil, Colombia y Perú en las localidades de Caballococha y Cushillococha en la Region Loreto, evidenciando el proceso de inmunización de las poblaciones en ámbitos de frontera.



- c. Difundir los contenidos y significado de la vacunación en comunidades indígenas amazónicas.  
Presentación del documental en reunión con autoridades de salud, trabajadores de salud y población.

## 5. Actividades de la empresa

- a. Elaborar el plan de trabajo
- b. Revisar la propuesta del plan con el grupo de trabajo de Ministerio de Salud de nivel nacional y regional, OPS. ORAS CONHU.
- c. Ejecución de actividades en la ciudad capital, Iquitos, Cabaloccocha y Cushillococha.
- d. Entrevistas coordinadas por equipo de comunicaciones del Ministerio de Salud, Dirección Regional de Loreto y ORAS CONHU.

## 6. Productos por entregar

- a. Informe N°1: hasta una semana después de la firma del contrato: El plan de trabajo.
- b. Informe N°2: Informe de acuerdos aprobando el plan
- c. Informe N 3: Informe final y entrega de grabación con insumos.
- d. 20 % con la aprobación del plan de trabajo. Primer producto
- e. 80 % Entrega del informe final y entrega de documental y material audiovisual de la filmación
- f.

## 7. Perfil de la empresa

La formación, experiencia y competencias deseables de la empresa son las siguientes:

- a. Requisitos Básicos
  - i. Experiencia de mínima de 05 años en grabaciones de documentales con contenido social, de salud o de vivencias humanas.
  - ii. Residencia en un país andino.
- b. Competencias deseables
  - i. Conocer las comunidades indígenas amazónicas

## 8. Plazo de Ejecución

La prestación del servicio a prestar tendrá una duración de 15 días

## 9. Otras responsabilidades de la empresa

- a. Cumplir con los objetivos y el plan de trabajo en las fechas estipuladas.
- b. La empresa deberá coordinar sus actividades con el Ministerio de Salud, la Dirección Regional de Loreto
- c. Informar a tiempo las dificultades y proponer las alternativas para la solución de los problemas y el cumplimiento de los objetivos y las actividades.
- d. Definición de materiales requeridos para el desarrollo del trabajo previsto.
- e. Deberá entregar en formato electrónico los materiales que sirvieron para la preparación de la filmación del documental
- f. El producto de la prestación del servicio pertenece al ORAS-CONHU y los países andinos. La empresa y las personas que participan en el proceso tendrán los créditos respectivos.



## **10. Responsabilidades del ORAS-CONHU**

- a. Establecer coordinaciones con los delegados de los Ministerios de Salud para facilitar la ejecución de la prestación de los servicios de la filmación del documental.
- b. Revisar los avances y realizar aportes de manera oportuna y poner visto bueno al producto.

## **11. Valor de la prestación del servicio de la filmación del documental**

La prestación del servicio tiene un valor referencial de **US\$ 14,670.00**  
(Incluido impuestos)

## **12. Forma de Pago**

3. 20 % con la aprobación del plan de trabajo. Primer producto
4. 80 % Entrega del informe final y entrega de documental y material audiovisual de la filmación